

Resolución N° 261/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **14/1/2013**
Nro. de Expediente: **5140-008293-12**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a los ciudadanos Sres. Germán González y otros, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2013, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, para cubrir funciones de contrato zafral de técnicos guardavidas, para la temporada de playas 2012/2013.-**

Montevideo, 14 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos Sres. Germán González, Víctor Quagliata y Maximiliano Mozzini, quienes figuran en la nómina de suplentes establecida en la Resolución N° 5464/12 de fecha 7 de diciembre de 2012, para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2012/2013, de la Carrera 3229- TECNICO GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, Departamento de Cultura;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los ciudadanos Sres. Germán González C.I. N° 4.513.911, Víctor Quagliata C.I. N° 4.540.793 y Maximiliano Mozzini, C.I. N° 4.756.107, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2013, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 782-E2/12, dispuesto por Resolución N° 4910/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2012/2013, de la Carrera 3229- TECNICO GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, Departamento de Cultura, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de descanso compensatorio, determinándose los horarios por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables

y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para el archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

